

# FE DE VIDA (Y ESTADO) CIUDADANOS ESPAÑOLES

El certificado de fe de vida y estado es el documento que acredita que una persona está viva, así como su estado civil. Los españoles inscritos en el Registro de Matrícula Consular (RMC) pueden solicitar, cuando lo necesiten, una fe de vida (y estado) en este Consulado General.

**Requisitos** para solicitar una fe de vida (y estado) son los siguientes:

- Formulario de solicitud de la fe de vida (y estado) debidamente cumplimentado (en mayúsculas) y firmado.
- Pasaporte español o DNI original y en vigor. En caso de no contar con un documento vigente, deberá solicitarse previamente la [renovación del pasaporte](#).
- Declaración jurada de Estado Civil, afirmación solemne, acta notarial o certificación literal de nacimiento del Registro Civil de no más de 6 meses de antigüedad, solo en caso de solicitar Fe de Vida y Estado.

## **Procedimiento:**

La solicitud de la fe de vida (y estado) debe presentarse a través de una de las siguientes vías:

- **Trámite presencial en este Consulado General.** Los interesados que lo deseen pueden presentarse en el Consulado General de España en Porto Alegre, cualquier día laborable de 8:30 a 12:30 horas, sin necesidad de cita previa, con los documentos requeridos.

**Excepcionalmente**, si por motivos de **salud**, el interesado no pudiera acudir personalmente, podrá hacerlo a través de representante, que deberá aportar, además de los requisitos citados anteriormente, un acta notarial y un certificado médico original acreditado con número de CRM y firma reconocida ante notario brasileño. No se admitirán los certificados médicos con una antigüedad superior a 15 días.

- **Trámite presencial en el Viceconsulado Honorario en Bagé.** Los interesados que no puedan desplazarse a Porto Alegre por motivos de

salud, y que residan en los municipios de Caçapava do Sul, Bagé, Jaguarão y São Gabriel, también pueden presentarse en el [Viceconsulado Honorario en Bagé](#) con todos los documentos requeridos para que den traslado de la solicitud al Consulado General en Porto Alegre. En este caso, será necesario presentar, además, un certificado médico original justificativo con número de CRM y firma reconocida ante notario brasileño, en el que se indique que el interesado no puede viajar debido a su estado de salud. No se admitirán los certificados médicos con una antigüedad superior a quince días.

Sin embargo, conviene tener presente que existen **otras formas de acreditar que una persona está viva**. Con este fin, se puede presentar:

- Un **acta notarial de presencia expedida por un notario brasileño**, debidamente [apostillada](#) y traducida. La presentación del acta puede ser en persona, por representante debidamente acreditado. La fecha de la Fe de Vida será la fecha en la que el cartorio acredite que el solicitante está vivo.

El acta notarial debe estar traducida al español por un traductor oficialmente reconocido en España y apostillado en Cartorio.

Por último, hay que tener en cuenta que los **extranjeros pensionistas en España** también pueden solicitar de forma presencial una **certificación de comparecencia** en el Consulado General de España en Porto Alegre. Para consultar la tasa pinche [aquí](#).



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
PORTO ALEGRE**

**SOLICITUD DE FE DE VIDA Y ESTADO**

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
natural de \_\_\_\_\_, nacido(a) el  
\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con  
pasaporte/D.N.I número \_\_\_\_\_, domiciliado  
en \_\_\_\_\_,  
ciudad \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ comparece y,

**DECLARA**

que su estado civil es el de \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

le sea expedido un Certificado de Fe de Vida y Estado a efectos de  
\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(firma del solicitante)